



Antíteses

ISSN: 1984-3356

hramirez1967@yahoo.com

Universidade Estadual de Londrina

Brasil

Yuln, Melina; Silvestri, Graciela
Una forma territorial alternativa: la tribu de Coliqueo en la pampa bonaerense
Antíteses, vol. 8, núm. 15, enero-junio, 2015, pp. 313-344
Universidade Estadual de Londrina
Londrina, Brasil

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193340842015>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Una forma territorial alternativa: la tribu de Coliqueo en la pampa bonaerense

An alternative territorial form:

indigenous tribe of Coliqueo in the Buenos Aires pampas

Melina Yuln*

Graciela Silvestri**

RESUMEN

Durante gran parte del siglo XIX la pampa de Buenos Aires fue dominio de los indígenas, propiciando así el retrato de un espacio salvaje. Luego de ser controlado por el Estado este territorio sufrió un proceso de transformación en el cual se utilizó la cuadricula para subdividir las tierras fiscales. Así, la extensión ilimitada de una grilla regular se asoció a la instrumentación de un orden regulador. El objetivo de este trabajo es el estudio de formas territoriales alternativas que ponen en cuestión esa imagen de una pampa enteramente cuadriculada y por lo tanto cuestionan la prevalencia de la regularidad física y administrativa como única forma de ocupación del espacio. Para ello se indaga una experiencia particular en un sector de la frontera bonaerense durante la segunda mitad del siglo XIX: la tribu de Coliqueo. Mapas y planos serán analizados junto con la legislación de tierras del período y a ello se incorpora el ámbito geográfico en su estado actual como herramienta de análisis.

Palabras clave: Frontera. Territorio. Indígenas. Siglo XIX. Coliqueo.

ABSTRACT

During great part of nineteenth century the Buenos Aires pampas was the domain of indigenous people,

* Arquitecta y Doctoranda (Universidad Nacional de La Plata); Magister (Universidad Torcuato Di Tella). Profesor Ayudante en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Nacional de La Plata y Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

**Doctora en Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires).Investigadora Independiente (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Profesora Titular de Teoría de la Arquitectura (Universidad Nacional de La Plata). Profesora Invitada Cambridge University (UK) y Harvard University (USA)

La Dra. Graciela Silvestri fue la directora de Tesis de Maestría de la primera autora, su participación fue como tutora de trabajo de investigación.

thereby promoting the portrait of a wild space. After being controlled by the state this territory underwent a process of transformation in which the grid was used to subdivide public lands. Thus, the unlimited extension of a regular grid was associated with the implementation of a regulatory order. The objective of this work is the study of alternatives territorial forms that challenge the image of a pampa entirely gridded and therefore question the prevalence of physical and administrative regularity as unique way of spatial occupation. It is investigated a particular experience in a sector of the Buenos Aires frontier during the second half of the nineteenth century: the tribe of Coliqueo. Maps and drawings will be analyzed along with the land legislation of the period and the geographical scope it is incorporated in its current status as an analytical tool.

Keywords: Frontier. Territory. Indigenous peoples. Nineteenth century. Coliqueo.

Introducción

El modo de ocupación territorial impuesto por el Estado para la subdivisión de las tierras urbanas y rurales se basó en la regularidad formal. Los lineamientos estatales para la organización del territorio promovían la aplicación de la cuadrícula, de manera que esta práctica se estableció como norma dominante en la subdivisión de la tierra pública.

Pero hubo otros modelos territoriales alternativos al oficial, derivados de prácticas culturales ligadas al vínculo de los indígenas con la tierra. Los asentamientos de “indios amigos” en la frontera, es decir, de grupos indígenas aliados al gobierno de Buenos Aires, representan otras formas de territorialización sobre las cuales el Estado consensuó políticas que contemplaban, de alguna manera, la diversidad cultural preexistente. Así, la norma estatal se adaptó a prácticas culturales que contrariaban al esquema de la grilla regular. Estas formas territoriales fueron el resultado de alteraciones o adaptaciones de esos lineamientos regulares propuestos para la organización del territorio.

El asentamiento de la tribu indígena de Coliqueo en el noroeste de la provincia produjo cambios notorios en la subdivisión de sus tierras. La historia de este grupo representa la lucha por la subsistencia -en constante disyuntiva con la pervivencia de sus costumbres-, en un escenario político y territorial en el cual el Estado cobraba mayor dominio sobre el control de las tierras. De manera que esta comunidad, como todas las poblaciones de frontera, construyeron su territorio a partir de interrelaciones, generando así un mundo híbrido y no solo mestizo, en el término de mezcla interracial, en el cual la cultura hispano-criolla y la indígena sufrieron una serie de cruces y transvases produciendo una cultura de frontera, con su lógica propia. La colonia de Coliqueo se volvió un punto de referencia, no sólo por su rol defensivo sino por el grado de interrelación alcanzado en su búsqueda de pervivencia como comunidad.

Los principales datos históricos de la tribu de Coliqueo provienen de los trabajos del sacerdote benedictino Meinrado Hux (1993, 1999) y son recogidos por investigaciones académicas posteriores. En la década de 1990 un grupo de investigadores, liderados por la antropóloga Isabel Hernández, se interesaron en el estudio del acontecer legal de la propiedad de las tierras de Coliqueo a lo largo de los siglos XIX y XX (FISCHMAN; HERNÁNDEZ, 1990). Más tarde, de manera interdisciplinaria, desarrollaron una investigación acerca del “enmascaramiento” de su identidad mapuche -es decir, la acción de aparentar no ser lo que en realidad se es- cruzando datos del pasado con trabajos de campo (HERNÁNDEZ *et al.*, 1993). Estas prácticas habían caracterizado la trayectoria política y militar del cacique Ignacio en su intento de acercamiento y mimetización con el mundo hispano-criollo y él eligió sobrevivir en un escenario en el cual era insalvable la superioridad militar del Estado que avanzaba sobre la frontera de manera inevitable.

La “*Tribu de Ignacio Coliqueo de “Los Toldos”* constituye la única comunidad indígena, étnicamente diferenciada, que pervive como comunidad mapuche en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Los antropólogos llaman a este caso el “Modelo Los Toldos”, en el cual la identidad étnica de este grupo constituye su esencia. Esa identidad ha pervivido a partir de la memoria colectiva y de las prácticas sociales que -a pesar del ocultamiento o el intento de mimetización- conservan sus particulares manifestaciones culturales. La historia de la comunidad siempre estuvo ligada a la tierra, que ocuparon desde 1862 en el noroeste de la provincia de Buenos Aires y que fue el elemento que contribuyó a la cohesión de la tribu a lo largo de estos siglos (FISCHMAN; HERNÁNDEZ, 1990; HERNÁNDEZ *et al.*, 1993; HERNÁNDEZ; CALCAGNO, 1996; DE JONG, 2003).

Para nuestro estudio territorial, la figura resultante de las tierras ocupadas por la tribu, al contrario de esconderse o mimetizarse en la cuadriculación de la pampa¹ -es decir, de adecuarse al orden regulador de la ley- establece una diferencia con el entramado territorial circundante (YULN, 2014).

En este trabajo se analiza el asentamiento poblacional de la tribu de Coliqueo, entendido como *forma territorial alternativa* a partir de las relaciones fronterizas generadas desde su establecimiento, así como su rol de núcleo poblacional en la frontera y su conexión con otros centros militares y productivos de la zona. La particularidad de la subdivisión de la tierra estará atravesada por un eje de matriz cultural que se manifiesta, por una parte, en el ordenamiento de la colonia según la jerarquía indígena y por otro, en las variables topográficas e hidrográficas del territorio.

El objetivo de este trabajo es poner en cuestión la prevalencia de la regularidad física y administrativa como modo de ocupación del territorio bonaerense, indagando esta

¹ El concepto “pampa” –de la lengua *quechua* que significa llanura o planicie- hace referencia a la región central de la Argentina, caracterizada por sus llanuras, y no debe confundirse con “La Pampa”, nombre que designa a una provincia ubicada entre la región pampeana y la nor-patagónica.

experiencia particular en el área de frontera. Por otro lado, se intentará demostrar que la producción del territorio no era una política unívoca del Estado sino el resultado de consensos con los principales actores de la frontera.

La frontera y el territorio en el contexto historiográfico

La formación de los Estados nacionales en América se basó en la ocupación efectiva del territorio. La incorporación de tierras bajo control estatal significaba, por un lado, potenciar la estructura productiva en un momento en el cual los mercados internacionales tenían una fuerte demanda de materias primas; por otro lado, el avance sobre fronteras indígenas, además de representar la unidad territorial, significaba un camino hacia la cohesión nacional. En Argentina los relatos históricos que han surgido de la ocupación territorial², tienden a poner de relieve los obstáculos que se interponían en el camino de la “civilización” y a disminuir los efectos que la anexión de los supuestos espacios vacíos podría tener en la construcción nacional. De manera que esta definición tradicional planteaba a la frontera en términos de línea divisoria entre un mundo bárbaro y otro civilizado.

Por el contrario, los aportes recientes de la disciplina histórica adhieren a la idea de frontera entendida como un ámbito de convivencia multiétnico atravesado tanto por las lógicas del Estado como por las del mundo indígena. El hecho de no pertenecer a ninguno de estos dos mundos, constituía a este espacio en un “tercer término” con su lógica propia (NAVARRO FLORIA, 2001; ROULET, 2006). En ese ámbito de mezcla en el cual se producían cruces y mestizajes, se acentuó el fenómeno de transculturación, ya que la frontera era efectivamente una zona de encuentro y de negociación entre culturas, desarrollada en una franja territorial de contornos variables. De manera que la frontera dejó de ser un límite - entendido a partir de la frontera militar, en tanto línea divisoria entre indígenas e hispano criollos sin mezcla ni contacto- para ser entendida como espacio de un “orden alternativo” (NAVARRO FLORIA; NACAH, 2004), es decir, como un lugar de convivencia particular, móvil, no necesariamente formalizado, como un espacio amortiguador entre un “mundo” y el otro, que oscilaba entre la negociación y el conflicto.

Durante los últimos años, los historiadores se han volcado hacia el estudio de la frontera como espacio de hibridación. Es decir que se ha producido una reformulación del concepto de frontera, tendiente a la comprensión de la misma como un espacio de mezcla, de cruces y transvases. Los estudios anteriores la consideraban como sinónimo de límite, de

² Los textos literarios decimonónicos más significativos sobre la frontera son: *La cautiva*, (Echeverría, 1838); *Facundo*, (Sarmiento, 1845); *Una excursión a los indios ranqueles* (Mansilla, 1870); *Martín Fierro*, (Hernández, 1872-79); *Juan Moreira*, (Gutiérrez, 1880); *Croquis y siluetas militares. Escenas contemporáneas de nuestros campamentos* (Gutiérrez, 1886). Al respecto, ver LAERA et al (2008).

separación o división entre opuestos, ya fuera en términos étnicos –indígenas y blancos- o socio culturales –civilización y barbarie. A partir de estos planteos la relación entre estos términos se reducía al plano de la guerra y al conflicto entre sociedades aisladas. En la actualidad, la frontera es entendida como un “vasto espacio social en el que se desarrollaron procesos históricos específicos a partir del lugar central que ocuparon las complejas relaciones entre ambas sociedades” (MANDRINI, 1997, 2006, p.12; BANDIERI, 2001).

También desde la geografía humana se ha tematizado esta problemática, a partir de dos grandes líneas. Por una parte, el estudio de la frontera turneriana³, entendida como idea de avance de una forma de organización política sobre otra. Y por otra parte, el criterio de “frontera natural”, es decir, el adoptado normalmente por el límite internacional. Ambos conceptos están íntimamente ligados a la noción de territorio y el análisis de ambas perspectivas derivará en la discusión de la frontera como lugar híbrido (ZUSMAN, 2006). Esta hibridación territorial es propuesta como el resultado de la combinación de temporalidades y espacialidades de las prácticas de distintos sujetos e instituciones. Los procesos de encuentro y desencuentro de las poblaciones en la frontera desestabilizan, negocian y redefinen los significados políticos o los objetivos iniciales de la política estatal, otorgándole dinámicas particulares a estos lugares y tornándolos híbridos. Desde esta perspectiva la frontera es concebida como un ámbito desde el cual se producen prácticas de alianza, negociación, intercambio, comercio, contrabando, hasta prácticas de enfrentamiento entre sociedades diferenciadas (SOUZA MARTINS, 1996).

En la necesidad de conocer el territorio que se intentaba dominar se articulaba la convicción de transformar el *desierto*⁴. Por un lado estaba la modalidad hispánica de asentamientos urbanos (ROMERO, 2001; SAMBRICIO, 1991) y por otro, la necesidad de transformar el ambiente físico por medio de la técnica. Del tipo de expansión desde el siglo XVIII se desprenden tres características principales. Una de ellas es la articulación entre poblar y conquistar; otra es el avance gradual de la frontera en una línea fortificada siempre paralela al río Salado y finalmente la dependencia de la disciplina topográfica respecto del aparato militar, cuyos avances en la medición del territorio estaban supeditados a las campañas o incursiones armadas al exterior de la frontera (WALTHER, 1970). En Buenos Aires, las guardias que demarcaban las líneas de frontera fueron agrupando a su entorno núcleos poblacionales, de modo que muchos pueblos de la provincia tienen su origen en un Fuerte. La última realización que responde a esta estrategia fue la *zanja de Alsina*⁵ -que

³ El historiador norteamericano Frederick Jackson Turner planteó, a finales del siglo XIX, una hipótesis de “frontera nacional” en Estados Unidos, para definir una frontera extendida por todo el oeste del país, hasta que se estableció el “cierre” de la misma sobre la costa del Pacífico, a finales del siglo.

⁴ Desde el discurso propagandista del nacionalismo del siglo XIX -influenciado por autores europeos y norteamericanos- se planteaba la integración territorial a través de la incorporación de territorios indígenas previamente proclamados vacíos. A esta hipótesis del vacío, utilizada para explicar el territorio de la pampa como un gran *desierto* vaciado de otra cultura, se le oponía el *lleno* y la civilización de la ciudad.

⁵ La zanja fue una medida defensiva, tomada por el ministro de Guerra Adolfo Alsina entre 1876-77 durante la presidencia de Avellaneda, para evitar la incursión indígena sobre las estancias y poblaciones de frontera en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

rodeaba con un foso el territorio poblado, a la manera de las estancias fronterizas- como materialización del límite ideal de la frontera. La campaña de Roca en 1879 fue la que coronó la articulación entre ciencia, técnica y objetivos militares, mejorando la producción cartográfica, incorporando científicos a las expediciones. A partir de allí, el *desierto* fue materialmente cuadriculado por vía de las normativas legales (YULN, 2012), desapareciendo así, en el mapa, los territorios de dominio indígena. De manera que la cartografía y la geodesia formaron parte del aparato militar -como señala Silvestri (1999) - arrebatándole al “indio” el secreto de su tierra.

El territorio es así planteado como el resultado de diversos procesos que lo convierten en un espacio en constante transformación. Estos procesos no se ciñen solamente a los cambios geológicos o climáticos sino también a las intervenciones humanas, ya que la población que ocupa una porción de la superficie establece una relación recíproca a partir de esa coexistencia (BRUNET, FERRAS, THERY, 1998; DI MEO, 1998). El territorio es así, objeto de una construcción a lo largo del tiempo. Pero esta construcción no se reduce a lo cuantitativo sino que incluye a las representaciones físicas y culturales del espacio apropiado, articuladas en la noción de una forma territorial. Esta forma puede ser perceptible desde un mapa o desde la contemplación de un paisaje, y en ambos casos la forma no se limita a la representación de lo que se ve -en el sentido de la copia- sino que *siempre es una construcción, cargada de huellas y lecturas pasadas* (CORBOZ, 2004, p.34). Atendiendo a este concepto de *territorio como palimpsesto*, es decir, como una tabla antigua que conserva huellas de una escritura anterior, consideramos que el territorio es aquel espacio aprehendido, apropiado, sobre el cual se habita y se ejerce una transformación constante.

Siguiendo esta idea de concomitancia, la presencia indígena fue el factor determinante para la existencia de una “frontera interna”. Funcionó como agente de desestabilización del rol del Estado en los territorios que no estaban bajo su esfera de control y provocó que los diversos gobiernos que debieron enfrentarse a su presencia, adoptaran políticas tendientes a paliar sus efectos. Esa frontera es puesta en términos de las interrelaciones entre el mundo indígena y el hispano-criollo.

La relación entre el Estado, el territorio y las tribus indígenas

El rol territorial otorgado a los indígenas, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, era el de permanecer relegados o contenidos en territorios controlados por el Estado. Las campañas militares previas a la de 1879 habían acorralado –cuando no eliminado- a las

poblaciones indígenas hacia la cordillera, de modo que la “frontera interna” se dio por finalizada en 1885 con la rendición del cacique Sayhueque en Neuquén.

Hasta ese momento, la existencia de las tribus en el territorio del nuevo Estado nacional fue tratada de muy diversas maneras desde la óptica oficial, pero en todas ellas primaba la necesidad de “volverlas invisibles”, algo que se vio reflejado en las políticas de tierras destinadas al asentamiento de las poblaciones indígenas. Algunos autores proponen la falta de medidas sistematizadas, es decir, plantean que no existió una continuidad en las acciones de radicación y entrega de tierras a los indígenas, aunque hubo una estrategia asimilacionista, que tendía a la “ciudadanización” de estos grupos y cuyo propósito era hacerlos “invisibles” dentro de la sociedad (QUIJADA, 1999, 2002). Pero la ausencia de acciones unificadas no elimina la existencia de soluciones particulares en la radicación de diversos grupos indígenas. De manera que algunas políticas de tierra, ensayadas con diversas soluciones, no implicaron la desaparición de los grupos indígenas del territorio controlado por el Estado.

En medio de las acciones estatales rapsódicas en materia de asentamientos poblacionales para los indígenas, algunas experiencias puntuales durante la década de 1860 en la provincia de Buenos Aires resultaron “exitosas” teniendo en cuenta el clima convulsionado y de constante transformación vivido por las poblaciones de frontera. El caso de los asentamientos de “indios amigos” fue una de ellas.

Durante el gobierno de Rosas en Buenos Aires no se entregaron tierras en propiedad a las tribus, pero después de 1852 el Estado provincial debió contemplar la preexistencia de asentamientos, tanto urbanos como rurales, ocupados exclusivamente por indígenas. Dentro del contexto de reorganización territorial impulsado luego de Caseros, comenzaron a proliferar la cesiones de tierras en propiedad a los “indios amigos”. Los tratados de paz acordados con estas parcialidades⁶ marcaron la reorientación de la política bonaerense hacia los indígenas, una política que estaba enfocada en el avance de la frontera y en las expediciones ofensivas a las tolderías de la nación indígena en pie de guerra. Esta política significaría el retorno al *negocio pacífico*⁷ (RATTO, 1994, 2003) con los principales caciques,

⁶ Tratados de paz entre el gobierno bonaerense y Catriel (1856), entre el gobierno nacional y Yanquetruz (1857) y Sayhueque (1863), tratados de paz con el cacique Mariano Rosas (1865) y Calfucurá (1866). En Hernández, Isabel (2003:92).

⁷ El “Negocio Pacífico de Indios” fue una política iniciada en el período borbónico. Durante el gobierno de Rosas este sistema consistió en el acuerdo de tratados de paz con los grupos indígenas “aliados” y la incorporación de grupos “amigos” –principalmente pampas y borogas- que prestaban servicios militares alrededor de los fuertes. Luego de la *Campaña al Desierto*, Rosas había establecido diferencias de relación con las tribus indígenas, considerando *indios enemigos* a los aliados de sus adversarios políticos e *indios amigos* a aquellos grupos que resultaban funcionales a sus estrategias de poblamiento. Esta política logró estabilizar las relaciones interétnicas a través de la inclusión de dos tipos de facciones indígenas. Por un lado, las *aliadas*, que pretendían mantener su autonomía política y territorial -cuestión que entró en conflicto con la pretensión de mayor obediencia que buscaba el Estado provincial-; y las tribus *amigas*, que eran grupos reducidos, asentados al interior de la frontera y funcionaban como fuerza militar auxiliar a cambio de raciones y sueldos, aún cuando esto significara perder la autonomía. Este mecanismo de negociación, que oscilaba entre la represión y la persuasión, se mantuvo hasta el final del régimen rosista (RATTO, 1994, 2003).

cuestión que fue consolidada en la década de 1860 como una práctica diplomática tendiente a aplacar la resistencia de los pueblos que se oponían al avance territorial del Estado (DE JONG, 2007, 2008).

Durante la presidencia de Mitre muchas tribus -que habían cumplido servicio militar en la frontera como “Indios Amigos” con el gobernador Rosas⁸- se asentaron en las tierras fronterizas y actuaron como defensa militar de las mismas. La guerra del Paraguay (1865) provocó que las fronteras quedaran desguarnecidas, por lo tanto varios caciques de tribus amigas solicitaron la concesión de las tierras que ocupaban, a modo de compensación por los servicios prestados, ya que muchos de ellos tenían una continuidad de más de treinta años en las fuerzas militares de la frontera⁹. De manera que durante la década de 1860 el Congreso de la Provincia de Buenos Aires otorgó la propiedad comunal de las tierras a muchas tribus emparentadas de origen boroga como las de *Rondeau*, en 25 de Mayo, *Coliqueo*, *Raylef* y *Melinao*, por los alrededores de Bragado, *Raninqueo* en Bolívar, *Ancalao* cerca de Bahía Blanca y al cacique *Maicá* en Azul (DE JONG, 2003, 2010, 2015; LITERAS, 2015). Pero todas las tribus no corrieron la misma suerte al momento de solicitar tierras al gobierno. La distribución de las mismas fue diferente según la zona de la provincia, ya que mientras en el centro-oeste se entregaron títulos formales, no ocurrió lo mismo con las tribus de la frontera sur (LANTERI Y PEDROTTA, 2009, 2010; LANTERI *et al.*, 2011; LANTERI, PEDROTTA y DUGUINE, 2012).

Coliqueo fue uno de los caciques beneficiados por esta política de gobierno en la provincia de Buenos Aires. En 1862 inició las gestiones para que le concedieran tierras en la zona de Bragado y ratificó el pedido en 1863, aunque recién obtuvo la propiedad -de seis leguas cuadradas en total- entre 1866 y 1868.

Es necesario destacar en este punto la importancia de la cuestión sobre las tierras concedidas a los indígenas durante la organización territorial y el peso que esto significaba para la política provincial, al punto que esta materia era objeto de debate en la legislatura bonaerense. Los diarios de sesiones ponen de manifiesto las controversias generadas en el seno del cuerpo legislativo no sólo en lo relacionado a discusiones formales sino a posturas ideológicas que demostraban una clara división de opiniones a favor y en contra tanto de la entrega de tierras, en particular, como de la existencia de los pueblos indígenas, en general. Pero en medio de estas discusiones subyacía una problemática que en definitiva se había convertido en cuestión de Estado y requería de soluciones a la altura de las circunstancias.

⁸ Fue el caso de los caciques borogas Mariano, Martín y Francisco Rondeau, en la zona de 25 de Mayo; las tribus de Coliqueo, José María Raylef y Ramón Melinao en Bragado; la tribu de Andrés Ancalao en Bahía Blanca y cerca de él, los caciques Cañumil y Linares en Patagones; el asentamiento del cacique pampatehuélche Mariano Maycá en la zona de Tandil; el cacique boroga Pedro Guayquil en el actual partido de Olavarría; las tribus del cacique pampa Mariano Quentrel en Tapalqué y las de Manuel Grande en la zona de Azul; el cacique pampa Pichihuincá en la zona de Azul, en las tierras de Villa Fidelidad (DE JONG, 2005).

⁹ Ancalao, Rondeau y Collinao se habían instalado en la línea de frontera durante el período rosista.

Antes de ingresar en el tema central de este artículo, haremos una breve reseña de la historia de la tribu por las tierras pampeanas, hasta su asentamiento definitivo en la frontera noroeste de Buenos Aires.

El itinerario de Coliqueo hasta su asentamiento definitivo

En medio de las disputas políticas y guerras civiles atravesadas durante el siglo XIX, una tendencia se mantuvo inalterable y fue la del “avance” de la frontera. El mundo indígena no constituía un actor pasivo de este proceso de sometimiento intensificado a partir de la *Campaña al Desierto* de Rosas, sino que los pueblos *mapuche* se organizaron para resistir el avance militar, encabezados por Calfucurá.

Ignacio Coliqueo nació en Chile y llegó a las pampas argentinas a mediados de 1834, instalando sus toldos en las Salinas Grandes, en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Calfucurá había sometido a las tribus *borogas*¹⁰ allí residentes –entre las cuales se hallaba la de Coliqueo– y se alzó como cabeza de la llamada “*confederación indígena*”, una gran cantidad de comunidades dispersas que integraban la Nación Mapuche.¹¹

Durante la estadía de Coliqueo con el cacique Calfucurá -del cual llegó a ser segundo jefe- conoció al coronel Manuel Baigorria, un unitario exiliado en los toldos indígenas durante el gobierno de Rosas, que luego se casó con una de sus hijas. Hacia 1860 Coliqueo finalmente se separó de Calfucurá y pasó a integrar las milicias que servían como apoyo militar en la frontera bonaerense, para contener los malones ranqueles. Quizá vislumbrando un desequilibrio de fuerzas a favor de Buenos Aires, Coliqueo buscó una salida pacífica para su gente, algo que no conseguiría dentro de la *nación mapuche*.

En 1861 el cacique Ignacio solicitó al gobierno la cesión de un campo “formalmente donado” y alejado de la zona de invasiones, para formar un pueblo con su comunidad en la zona fronteriza del noroeste bonaerense. El gobierno provincial había decidido “adelantar” la línea de frontera hacia el oeste y la presencia de su tribu en la zona contribuía a garantizar la defensa de la misma, además de favorecer al cacique a la hora de negociar su propuesta de asentamiento.

¹⁰ Parcialidad mapuche proveniente de Vorohue o Boroa, en el sur chileno. (HUX, 1999, p. 11; HERNÁNDEZ et al, 1993, p.27)

¹¹ Trabajos recientes (DE JONG-RATTO, 2008 y DE JONG, 2009) señalan que *no existió una “Confederación Indígena estable y permanente bajo la conducción de Calfucurá*, sino que hubo alianzas determinadas entre caciques, de carácter efímero o coyuntural para resistir la política territorial de avance militar sobre la frontera, pero que estas coaliciones bajo la conducción de Calfucurá no deben confundirse con su *cacicazgo*, el cual remitía ciertamente a *una autoridad y un poder más permanentes*, concentrados en su figura de líder tribal. Los pueblos que se subordinaron a la conducción de Calfucurá fueron las tribus de Coliqueo, Raninqueo, Melinao y Ancalao; los *borogas* sometidos; los *pampas*, al mando de Cayul y Katriel; los *ranqueles*, dirigidos por Yanquetruz, Payne, Calvain, “Mariano Rosas” y Epumer; las parcialidades que respondían al coronel Manuel Baigorria y los *tehuelches* gobernados por Casimiro (HERNÁNDEZ, 2003).

Coliqueo pretendía lograr un permiso de radicación en la zona de Bragado a cambio de prestar sus servicios en la defensa de la frontera. Bartolomé Mitre –reciente gobernador de Buenos Aires– aceptó la propuesta, dentro de las condiciones que regían los Tratados con “indios amigos”, es decir: *localización de la tribu en el territorio que el gobierno le asignaba, con el compromiso de revistar como soldados en la Comandancia de la zona, sin derecho a ausentarse, salvo expresa autorización y en contrapartida las tribus recibían sueldos y raciones* (HERNÁNDEZ, 1993 p. 44). Si bien no está documentado el Tratado de paz de Coliqueo con el gobierno de Buenos Aires, hay suficiente correspondencia entre el cacique y los hermanos Emilio y Bartolomé Mitre como para validar este acuerdo y reconstruir una relación de mucha cercanía entre el líder boroga y la dirigencia política porteña.¹²

De manera que, a partir de 1861 la tribu pasó a formar parte del grupo de parcialidades amigas del gobierno bonaerense, que actuaban bajo sus directivas y normas y por lo cual a los caciques y capitanejos que prestaban servicio en la frontera y en los fortines se les pagaban sueldos y a sus familias *raciones y víveres cada tres meses* (HUX, 1999, p.103). Esto generaba un sistema de dependencia con el gobierno, además del contacto promovido con las poblaciones vecinas, reforzando la idea de un espacio construido a partir de interrelaciones.

Ignacio Coliqueo y su tribu habían ocupado distintos puntos de asentamiento durante su desplazamiento por la pampa (ver Figura 1) y siempre se establecieron en sitios con disponibilidad de agua en la superficie. No es de extrañar que todos sus parajes fueran a orillas de una laguna (lagunas Trenel, El Cuero y Mar Chiquita; lago Epecuén).¹³ Esta condición básica respondía no solo a las necesidades de la tribu sino también a sus actividades productivas, principalmente ganaderas. La cría extensiva de ganado requería disponer de aguadas frecuentes y cercanas y las tierras de Bragado tenían esa característica: abundancia de pequeñas lagunas y espejos de agua distribuidos en toda su extensión.¹⁴

¹² A esto deben sumarse cartas de Calfucurá en las cuales hacía alusión a las relaciones entre aquellos, y decía que Coliqueo “se ha ido a dar la mano al Gobernador (Mitre) y entregarle el corazón”. Citado en Hux (1999, p.76).

¹³ Sobre la relación de los indígenas con el agua, ver Curtoni (2011).

¹⁴ Este tipo de lagunas intermedias o menores, de entre 2 y 5 hectáreas de superficie, están sujetas a los ciclos de sequías e inundaciones, por lo cual su volumen fluctúa en función de las variaciones climáticas, además de generar ecosistemas con un hábitat particular para la flora y la fauna (GERALDI *et al.*, 2011).

Figura 1. Asentamientos previos de la tribu de Coliqueo antes de su radicación en la Tapera de Díaz. Todos ellos se vinculan a la presencia de una laguna.



Fuente: Reconstrucción en base a cartografía oficial IGN (Instituto Geográfico Nacional).

En 1862 Coliqueo tenía unos 66 años¹⁵ y estaba enfermo. Había entablado amistad con varios jefes militares -especialmente con los hermanos Mitre luego de servir en sus filas-, revistaba como *coronel graduado* del Ejército Nacional desde 1854 y esperaba encontrar un destino definitivo en la frontera noroeste. Pero la tribu necesitaba la autorización de los funcionarios militares de la zona para su radicación final. De acuerdo a cartas enviadas a los comandantes de frontera, Coliqueo insistía con ubicarse en la zona de Bragado.¹⁶

Finalmente, durante una salida de cacería, uno de los hijos del cacique encontró lo que sería el sitio definitivo del asentamiento. Con el apoyo de las autoridades militares de la frontera Coliqueo logró radicarse allí y obtuvo del ministro de Guerra Juan Gelly y Obes la concesión verbal de las tierras en la Tapera de Díaz, donde tenía la intención de *construir una casa... para vivir más abrigado*.¹⁷

La Tapera de Díaz¹⁸ se hallaba en la línea de frontera y lindaba al oeste con tierras que no estaban bajo el control del Estado. Era un campo que perteneciera a Manuel Díaz en enfeiteusis. Este había muerto y la casa estaba abandonada, convertida en tapera.

Al año siguiente de estar establecidos, Coliqueo solicitó formalmente al presidente Mitre la propiedad de los campos que habitaban. Pasó otro año para que este pedido fuera remitido al gobernador de la provincia, Mariano Saavedra, y se pidieran los correspondientes informes al Departamento Topográfico y a la Municipalidad de Bragado. Las respuestas oficiales indicaron que estas tierras públicas estaban concedidas a

¹⁵ Cálculo en base a fechas aportadas por Meinrado Hux, (1999), op. Cit.

¹⁶ Carta de Ignacio Coliqueo dirigida a Bartolomé Mitre y fechada en julio de 1862. Archivo del Ejercito, Legajo personal del coronel Ignacio Coliqueo, fol.1, citado en Hux, M. (1999, p.98). Al inicio de la década de 1860 el partido de Bragado estaba al exterior de la frontera militar y abarcaba parte de los actuales partidos de 25 de Mayo, 9 de Julio, Lincoln y General Viamonte.

¹⁷ Archivo De Vedia, 1862, citado en Hernández, Isabel et al., (1992, p.48).

¹⁸ Actualmente las tierras pertenecen al Cuartel II del partido de General Viamonte.

particulares, y en gran medida explotadas. Por lo cual se le ofreció a Coliqueo la alternativa de ocupar otras tierras a unas leguas de distancia de las solicitadas. Este se negó, por medio de una carta dirigida al presidente Mitre en 1864, alegando el esfuerzo realizado por su gente en la construcción de un asentamiento estable, que incluía no solo las viviendas sino también la producción de la tierra y las cabezas de ganado existentes.

El gobierno provincial finalmente le cedió a la tribu las tierras solicitadas, que en ese momento estaban arrendadas por varios estancieros. En un principio, estos se resistieron a ceder sus derechos de arrendamiento a favor de la concesión a los indios. Una de las condiciones que debían cumplir los estancieros, como arrendatarios de tierras fiscales, era poblarlas con ganado y vivienda, pero como no había población asentada en dichas tierras, el gobierno decidió destinarlas a la tribu sin necesidad de indemnizar a dichos hacendados.¹⁹

Reconocimiento oficial de las tierras

La concesión de las tierras a la tribu fue un proceso que, como vimos, se inició a principios de la década de 1860 pero se oficializó recién hacia finales de la misma, mediante dos leyes provinciales respectivas en 1866 y 1868,²⁰ por las cuales se determinó la superficie total de seis leguas cuadradas que luego serían mensuradas y registradas bajo el nombre del cacique y su tribu.

En 1866 se debatió en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el proyecto de ley remitido por Diputados en el cual Coliqueo solicitaba dos leguas de tierra.²¹ La extensión de tierras pedida, se debía -según alegaban los legisladores Faustino Lezica, Miguel Esteves y Emilio A. Agrelo- a que otros caciques, como Melinao y Ancalao habían solicitado una superficie similar con anterioridad, pero en este caso se trataba de una tribu muy numerosa, con equivalente cantidad de ganado.²²

Los senadores que promovían el proyecto proveniente de la cámara baja, propiciaban la concesión de un área mayor, pero la modificación del proyecto original implicaba que este debiera volver a la cámara de Diputados y la sanción definitiva se vería postergada. Lo que

¹⁹ Las fuentes consultadas hasta el momento permiten identificar el siguiente listado de arrendatarios de tierras públicas, linderas a la colonia Coliqueo, en los partidos de 9 de Julio y Bragado entre los años 1863 y 1865: Dunkler, Alfredo; Wampraet y Dunkler; Wolf, Rodolfo; Frers, Eduardo; Robbio, Juan; Córdova, Pedro (16.199 ha. cada uno.); Rubio, Segundo (13.105 ha.); Sagastume, Félix (8.099 ha.) Fuente: Anexo documental de Valencia (2005).

²⁰ Ley nº 474 (1866) y ley nº 552 (1868) de la provincia de Buenos Aires.

²¹ Se refiere a una superficie de dos leguas cuadradas, equivalente a 5.400 hectáreas aproximadamente.

²² "La tribu del Cacique Coliqueo es de seiscientas lanas y guarda una de las principales entradas de la frontera, entre el Bragado y Junín. Seiscientas lanas dicen dos mil habitantes; estos tienen 13.000 cabezas de ganado, hace mas de un año que las tenían (...) Es imposible que en dos leguas puedan estar con todo esto." Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 29 de septiembre de 1866, pp.57-60.

se buscaba era darle una pronta respuesta a Coliqueo -considerado un fiel soldado de la frontera - y luego se podría ampliar la cantidad de tierras concedidas. Mientras unos sostenían que el objetivo de la entrega de tierras debía ser el vínculo a la propiedad y la posibilidad de formar poblaciones estables, el senador José Mármol se oponía rotundamente, alegando que la tierra como dádiva no era la manera de civilizar a los "indios", sino que esto se lograba por medio de la escuela y la iglesia. Los legisladores que se mostraron a favor de la concesión alegaban que el modo de civilizarlos era fijándolos al suelo, ligándolos al territorio ocupado por ellos, es decir, quitándoles el nomadismo.²³

De todas maneras, se les concedió la tierra pero no así la propiedad plena. El artículo 2º de la ley nº 474 de 1866 -por la cual se les entregaba dos leguas de tierra - establecía que no se podrían enajenar *en todo ni en parte* dichas tierras hasta después de transcurridos diez años y con previa autorización del gobierno provincial, tal cual había ocurrido con los anteriores casos de concesión a indios amigos.²⁴

Dos años más tarde, en 1868, se debatió en la Cámara de Diputados acerca de la posibilidad de división de las tierras de la colonia y la concesión de las mismas.²⁵ El diputado Huergo planteó la conveniencia de hacer propietarios de la tierra a los integrantes de la tribu, de forma individual -y no ya a la tribu reunida- como un modo de retribución por los servicios prestados en la frontera y para asegurarse que "*se vayan civilizando y no se alejen al desierto a servir de enemigos de los pobladores de nuestras fronteras.*" En el debate el diputado Varela adujo que uno de los problemas del país era la *mala división* de la tierra, por lo cual desde el Estado se proponía una subdivisión entre los integrantes de la tribu, para que la propiedad pudiera ser transmitida y cada propietario lograra disponer libremente de ella. La adopción de esta propuesta implicaría que los indígenas adoptaran leyes y costumbres distintas a su cultura para aceptar una subdivisión de la tierra impuesta por la ley, ya que hasta ese momento, la producción agropecuaria se realizaba de manera comunitaria o según la distribución establecida por el cacique.²⁶

La discusión, entonces, derivó en torno al *grado de civilización* de esta tribu amiga. Si bien algunos legisladores consideraban la vida en comunidad como *bárbara*, Varela

²³ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 25 de octubre de 1866, pp. 87-91.

²⁴ Similar condición que las tierras cedidas en anterioridad a las tribus de Melinao, Ancalao y Rondeao.

²⁵ *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...* op., cit., pp. 104-109

²⁶ El diputado José María Moreno expuso al respecto: "sería una subdivisión puramente nominal, porque en ellos las familias enlazan de modo distinto y reconocen diversas leyes: (...) allí no hay orden posible y sería materia imposible establecer la propiedad. Un indio tiene tantas mujeres cuantas quiere y también las repudia cuando quiere. Los que nacen toman su camino porque no hay derecho hereditario ni dominio deslindado. Esa es la verdad." Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 25 de octubre de 1866, p. 87-91

destacaba la formación de un pueblo como rasgo civilizado, así como la necesidad de entregar un título de propiedad a cada familia de la tribu.²⁷

Esto constata que la cuestión de la subdivisión – fundamental para nosotros al estudiar la configuración de una forma territorial- no era un tema menor al momento del otorgamiento de las tierras, en el cual se intentaba dar un marco de legalidad a las generaciones futuras.

El debate culminó con la sanción de la ley N° 552, que le cedía en propiedad otras cuatro leguas cuadradas al cacique Ignacio y a su tribu, es decir, *a todos en común y a ninguno individualmente*.²⁸ De manera que la tribu no tenía la libertad de disponer de las tierras como bienes transferibles sino que podía usufructuarlas. Para la comunidad esto no era un conflicto, al menos no durante el siglo XIX, porque ancestralmente, *las reivindicaciones sobre la tierra entre los mapuches están referidas al usufructo colectivo, como espacio de pervivencia para todo un pueblo y no como propiedad privada individual, ya que este concepto les resulta ajeno desde sus orígenes* (FISCHMAN y HERNÁNDEZ, 1990 p.12).

Las leyes mencionadas fueron promulgadas antes de la existencia del Código Civil (1869). Se las consideró de orden público ya que tenían una finalidad de interés público, por lo cual no se podían encuadrar dentro del marco de la propiedad privada, ni bajo las figuras de usufructo o donación. Igualmente, la tribu tampoco podía calificarse como persona jurídica. El sustento jurídico para esta concesión -considerada un caso *sui generis*, aunque siempre dentro del derecho público- estuvo dado por las formas de indivisión del derecho germánico medieval. La propiedad común germana “*es la forma genérica de la indivisión enteramente diversa de la copropiedad romana. Se trata de una construcción preferentemente patrimonial, que no presenta más semejanza con la asociación que cierta separación entre el patrimonio de indivisión y los bienes particulares de los comuneros.*”²⁹

Desde el Derecho se sostiene que la propiedad inmobiliaria entre los pueblos indígenas se caracterizó por la forma comunitaria, mientras que las cosas muebles se consideraban de propiedad individual. Alterini *et al* (2005, p.41) plantean que esta concepción de la idea comunal se deriva de la especial relación de los grupos indígenas con la tierra. El valor cultural y simbólico otorgado a la tierra se conjuga en un entramado de relaciones ancestrales e identitarias. Por otra parte, estas tribus asentados en la frontera generaron un marco de institucionalidad a partir del cual se vincularon tanto con el Estado provincial como con la población de la frontera. Por un lado, la provincia les reconoció derechos de propiedad sobre las tierras, otorgándole el correspondiente título a la tribu de Coliqueo y por otro lado, los comandantes de frontera, los funcionarios y los pobladores rurales locales

²⁷ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, Sesión del 25 de octubre de 1866, p. 87-91.

²⁸ No hay figura jurídica de donación porque no se adquieren derechos para transmitir la propiedad. La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...op., cit., p. 184.

²⁹ La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión...op., cit., p. 122-123.

reconocían la importancia de este asentamiento para su seguridad y para la generación de relaciones comerciales.³⁰ La colonia de Coliqueo fue parte del flujo de bienes, servicios, personas e inversiones en la frontera. Este pueblo se planteaba como una alternativa entre ambos mundos, a medio camino entre la toldería y los pueblos diseñados por el Departamento Topográfico. Los “toldos” de Coliqueo proponían así un tipo de interacción particular en el noroeste bonaerense.

Una vez finalizada la consideración de las fuentes vinculadas con la legislación, que permitió reconstruir el sustento legal de la concesión, revisaremos las mensuras practicadas por el Departamento Topográfico sobre esas tierras. Estas fuentes, eminentemente gráficas, posibilitan analizar el modo en el cual la tribu ocupó y utilizó ese espacio. Sobre todo, las mensuras permiten trabajar un seguimiento en el tiempo, ya que la inicial se realizó en 1869 y afectó la delimitación perimetral de las tierras y la siguiente, que incorporó por primera vez la subdivisión interna, fue realizada en 1916.

La mensura de 1869

En 1869 el agrimensor Octavio Pico fue nombrado por el gobierno provincial para mensurar las tierras ocupadas por la tribu, concedidas mediante las leyes de 1866 y 1868. La operación de la mensura dio como resultado un rectángulo de seis leguas cuadradas, equivalente a unas 16.000 hectáreas. Estuvieron presentes el Alcalde, el representante del Juez de Paz, el cacique, algunos de sus hijos y varios hombres de la tribu, así como algunos vecinos que cedieron parte de sus campos.

Pico recibió, de parte del Departamento Topográfico, una serie de Instrucciones especiales, además de las ordinarias, relacionadas no sólo a su rol de mediador con los titulares de las concesiones de parte de las tierras ocupadas por la tribu, atendiendo a los reclamos de sus arrendatarios originales en caso que fuera necesaria una negociación que requiriera algún tipo de compensación estatal, sino que también se explicitaba en dichas instrucciones que las tierras fueran ubicadas en un solo lote “procurando darles la forma más regular y conveniente”.³¹

³⁰ En la década de 1860 los asentamientos poblacionales de los alrededores estaban constituidos por algunas estancias y por la línea de fortines aledaños. El pueblo más cercano en la región era Junín (Fuerte Federación), al norte del río Salado y la Comandancia de 9 de Julio al sur, distantes a unos sesenta kilómetros respectivamente. Al correr la frontera hacia el oeste en 1869, se establecieron nuevos fortines. A unos cincuenta kilómetros al sudeste, en las afueras de Bragado, se hallaban las tribus de Melinao y Rondeau. Y en las inmediaciones de la Tapera de Díaz estaban las estancias de Robbio y Sagastume, ambos vecinos que habían cedido parte de sus campos para la propiedad de Coliqueo y su gente.

³¹ Archivo Histórico de Geodesia, Duplicado de mensura N° 14, General Viamonte, 1869, folio n° 11.

Previo a la tarea de mensura, Pico decidió hacer un estudio del campo en cuestión, para lo cual se hizo acompañar por algunos vecinos y por el representante del Juez de Paz del partido. De ese análisis previo, el agrimensor arribó a dos tipos de conclusiones, por un lado, las referidas a la tribu propiamente dicha y por otro, a los poseedores originales de las tierras.

Sobre la tribu destaca que “*los toldos de los indios*” y “*la habitación*” del cacique formaban “*una población muy importante, muy numerosa y muy extendida*” y que dichas tierras se destinaban a la cría de ganado vacuno, lanar y caballar, pero principalmente a la agricultura. Acerca de esto último subraya que “*en muchas leguas a la redonda no se cultiva el maíz y el trigo en tan grande cantidad como en los toldos*”.³²

Su descripción tendía a justificar un arraigo con el sitio que sería difícil de modificar si surgían desacuerdos con los arrendatarios de la tierra. Pico destaca la solidez de los ranchos, rodeados por arboledas y fosos defensivos; los potreros zanjeados y las grandes “sementeras” de cultivo, corroborando así “*el espíritu de trabajo y de sociabilidad, (...) en aquella comunidad*”.³³

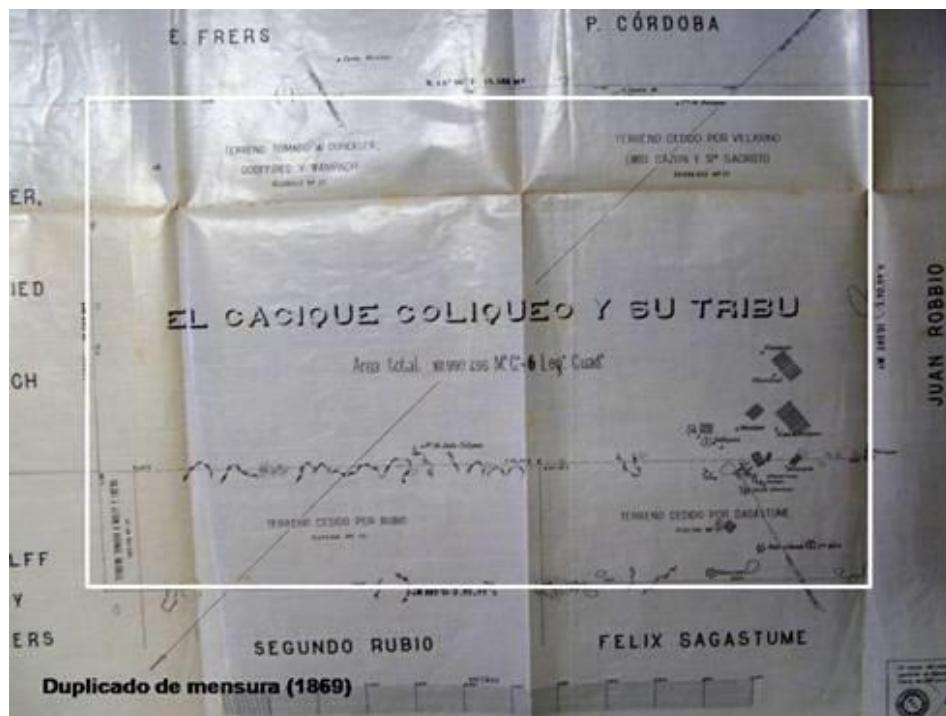
Hux (1999, p.172) estima que algunos de los comerciantes que se establecieron en los toldos pudieron haber acompañado a la tribu desde “El cuero”, el anterior asentamiento de los Coliqueo en el actual sur de Córdoba. Pero una vez establecidos fueron apareciendo otros comercios que se concentraron en torno a la laguna de la Azotea. Allí se agrupaba una población de más de veinte habitaciones, contando toldos, ranchos, viviendas y comercios. Lo llamativo de la ubicación es que las viviendas más cercanas a la casa del cacique Ignacio correspondían a criollos y españoles, todos ellos comerciantes.³⁴

³² Ibídem folio nº 13.

³³ Ibídem folio nº 14.

³⁴ Los comerciantes que figuran en la mensura gráfica de Pico son José Platero, Hipólito Mercado, Martín Pérez, Esteban Brizuela, Santos Cuenca, L. Casarreta, Jesús Giménez y Francisco Soria.

Figura 2. Mensura de 1869. Reconstrucción de la delimitación perimetral de las 16.000 ha.



Fuente: Duplicado de mensura N° 14, General Viamonte, 1869. Archivo Histórico de Geodesia.

Sobre los poseedores originales Pico hizo el siguiente estudio: de los arrendatarios de parte de las tierras ocupadas por la tribu, sólo uno tenía su campo “poblado”, es decir, ocupado con ganado.³⁵ Pero el agrimensor tenía instrucciones de demarcar las tierras para Coliqueo “en una sola porción y en el lugar que se hallaban establecidos”, por lo cual se valió de sus facultades como negociador y “haciendo valer los medios de persuasión que su juicio le sugirió” para llegar a un acuerdo conveniente a todas las partes. Estaba autorizado a disponer de un área considerable para la ubicación definitiva del campo de la tribu. Con algunos concesionarios logró cesiones de tierra de sus campos de manera gratuita, ya fuera mediante acuerdo formal o por la ausencia de los arrendatarios, previamente citados, mientras que con otros acordó permutas por tierras cercanas, siempre con la premisa de mantener unida a la población indígena y de dar a su ubicación una forma regular.³⁶

De hecho, el parecer personal del agrimensor -o tal vez su mandato explícito- lo colocan claramente del lado de la tribu al momento de defender sus intereses territoriales. Esto se manifiesta al hacer referencia al *mal uso* de la tierra practicado por los anteriores poseedores, comparándolo con el aprovechamiento productivo de la misma por parte de la comunidad de Coliqueo. En este caso se refuerza la figura del agrimensor como negociador (CRAIB, 2014), ya que estos profesionales actuaron como mediadores entre el Estado y las

³⁵ Félix Sagastume era el único ocupante de las tierras fiscales arrendadas con población efectiva. El resto eran J. Robbio; S. Rubio; Villarino; Frers; y Dunckler y otros. Duplicado de mensura N° 14, op. Cit., folio n°13.

³⁶ Ibídem.

poblaciones de frontera, logrando conciliar posiciones pero también contribuyendo a producir un territorio alternativo.

La ubicación de los principales integrantes de la tribu se concentraba en el extremo este del rectángulo de seis leguas cuadradas, en donde la presencia de lagunas era mayor. Controlando el perímetro de este asentamiento se localizaban cuatro puestos, tres de ellos sobre la avanzada de la frontera, al norte, al oeste y al sur y uno en la retaguardia, al este. Los puestos más alejados del reducto poblacional -el de Raninqueo al noroeste y el de Justo Coliqueo al Sudoeste- dependían de la milicia de frontera. Estos puntos estratégicos pertenecían a integrantes de alto rango dentro de la tribu: Raninqueo era cacique segundo, es decir, el primero en la línea de sucesión del mando de la tribu, luego del Cacique Ignacio; y el otro puesto estaba a cargo de Justo Coliqueo, con el grado de Sargento mayor e hijo del cacique principal. Por un lado, esto habla de jerarquías tribales pero también del régimen militar de la tribu. En su condición de destacamento de la frontera oeste de la provincia, tanto la tropa como los capitanejos eran destinados a otras compañías, en destacamentos distintos, incluso en otras tribus, siguiendo las alternativas de su rango militar y obedeciendo las disposiciones de las autoridades estatales. No hay que olvidar que Coliqueo tenía grado militar y cobraba un sueldo del Estado, -así como sus capitanejos-, además de la ayuda en alimentos y enceres proporcionada desde el gobierno provincial.

Figura 3. Ubicación de los principales integrantes de la tribu señalada por un círculo.



Fuente: Duplicado de mensura N° 14, General Viamonte, 1869. Archivo Histórico de Geodesia.

Figura 4. Subdivisión concéntrica de las parcelas en torno a la laguna de la Azotea.



Fuente: Google Earth 2011

En ese momento, los intereses del Estado provincial y de la tribu, pasaban por la obtención formal de las tierras ocupadas desde hacía casi una década. Todos los esfuerzos estaban puestos en delinear un terreno regular que contuviera a la población ya establecida, y si bien, como vimos anteriormente, algunas voces alertaban de la conveniencia de entregar la tierra subdividida, en aquel momento la mensura de Pico representaba el final de un largo camino iniciado por el cacique Ignacio, que se resumía en la necesidad de la convivencia pacífica. Si consideramos el caso de las tierras de Coliqueo como fragmento de gran interés para comprender el armado de los distintos fragmentos de frontera y si consideramos a esta última como espacio fluctuante, conformado a partir de interrelaciones, podemos indagar parte de ese entramado de vínculos a partir de la configuración de un poblado multiétnico en torno a la laguna de la Azotea.

La mensura de 1916

El análisis de las tierras de la tribu nos permite obtener una radiografía de su permanencia como núcleo poblacional particular dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires. Luego de una serie de eventos irregulares en torno a la propiedad de la tierra, en 1916 el Poder Ejecutivo provincial ordenó la mensura del campo de la tribu, para lo cual la Dirección General de Tierra y Geodesia designó al agrimensor Juan H. Loustau y los correspondientes gastos fueron asumidos por el Estado. De este modo llegamos, en 1916, a la primera mensura de la subdivisión interna de las tierras que revela la condición de esta colonia indígena en medio de la pampa.

Las primeras referencias de desmembramiento de la tribu, luego de la muerte del cacique Ignacio -y en coincidencia con la crisis de los cacicazgos durante la década de 1870- surgieron con un desdoblamiento de la tribu, cuando Juan Painequeo solicitó en 1885 una división de condominio contra Simón Coliqueo y otros, es decir, contra el nuevo cacique y su gente, reclamando la mitad de las seis leguas otorgadas en 1869.³⁷ Con la muerte de este último cacique, en 1902, el desmembramiento de la tribu se hizo más evidente y las denuncias por irregularidades en la posesión de la tierra se fueron acumulando. En 1903 parte de la comunidad indígena había designado a Antonio y Martín Coliqueo como directores de la tribu para dirimir cuestiones legales atinentes a la propiedad de las tierras ya que muchos integrantes de la tribu reclamaban derechos individuales sobre las mismas o denunciaban usurpaciones por parte de individuos ajenos a la comunidad indígena. Ante esta situación, el Estado provincial intervino, de acuerdo a las leyes de concesión de la década de 1860.³⁸

En 1907 un decreto provincial determinó que el Estado tomaría posesión de las tierras de la colonia indígena y estipulaba la realización de un censo, pero la cuestión se dilató y en 1913 un nuevo decreto dejaba sin efecto al anterior. En este caso se reconoció que la escritura de 1869 constituía un título de propiedad indiscutible aunque fuera colectivo y no individualizara los derechos correspondientes a cada uno de los miembros, alegando que el Ejecutivo carecía de feros para intervenir en la justicia civil. Al año siguiente, otro decreto anuló el de 1913 y restituyó el de 1907, designando a Werner Rasch, Inspector de la Oficina de Tierras, para realizar un estudio de la situación de la colonia.³⁹

³⁷ DRAGO, Luis M. (1886), *Colección de Fallos en materia Civil y Comercial concordados con las sentencias de las Cortes Supremas de la Nación y de la Provincia*, Felix Lajouane Editor, Buenos Aires, p. 368-369.

³⁸ “Ni el citado Cacique ni su tribu, podrán enajenar ni el todo ni parte de dichas tierras, hasta después de transcurridos diez años desde que se otorgue el respectivo título de propiedad; y esto, previa autorización del Gobierno de la Provincia”. Ley nº 474 (1866) y ley nº 552 (1868) de la provincia de Buenos Aires.

³⁹ Entre los considerandos se menciona que: “mientras la tribu mantuvo la unidad conservándose como tal, no surgieron dificultades ni de orden jurídico ni de hecho, pero a medida que los antiguos salvajes perdieron sus costumbres, incorporándose a las que el medio imponía, se produjeron diversos y frecuentes conflictos,

Figura 5. Reconstrucción en base a la mensura de 1916. Subdivisión interna de las 16.000 ha de Coliqueo y su tribu.



Fuente: Duplicado de Mensura N° 78 (1916) del Partido de General Viamonte. Archivo Histórico de Geodesia.

En 1914 Rasch tomó posesión oficial de las parcelas que conformaban el campo de la tribu y abrió un expediente en el Ministerio de Gobierno en el que se detallaba el estado de situación.⁴⁰ En primera instancia realizó un censo para determinar la magnitud de la tribu de Coliqueo, en el cual se especificaba el nombre y apellido de los miembros y los descendientes de quienes hubieran fallecido. Confeccionó una nómina de los poseedores, tuvieran o no derechos, indicando la superficie aproximada de ocupación y el nombre del titular, ya fuera como comprador, vendedor o arrendatario, y discriminó entre aquellos que viviendo en campos de la tribu, no pertenecieran a ella. También realizó una lista de las personas que reclamaban derechos de propiedad por pertenecer a la tribu, pero vivían fuera del campo originalmente concedido.⁴¹

El litigio legal continuó hasta finales de la década de 1930. El Poder Ejecutivo provincial ordenó la formación de una Comisión especial para regularizar el dominio de las tierras y

planteándose cuestiones aparentemente insolubles. Así la escritura de donación hecha de acuerdo con dos leyes de la Honorable Legislatura, no se había producido, de acuerdo con las exigencias legales, pues no había sido aceptada por el, o los beneficiarios". Y que: "El carácter de la entidad tribu era discutible. (...) La tribu misma había desaparecido, pues sus miembros incorporados a la civilización, habían, por el doble efecto de la fuerza de aquella y el imperio legal, abandonado su organización primitiva y sus costumbres, convirtiéndose en ciudadanos en las condiciones de todos". La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión... op., cit., p. 122-123.

⁴⁰ M N° 668, (1914) Ministerio de Gobierno

⁴¹ Archivo Histórico de Geodesia. Duplicado de Mensura N° 78 (1916) del Partido de General Viamonte.

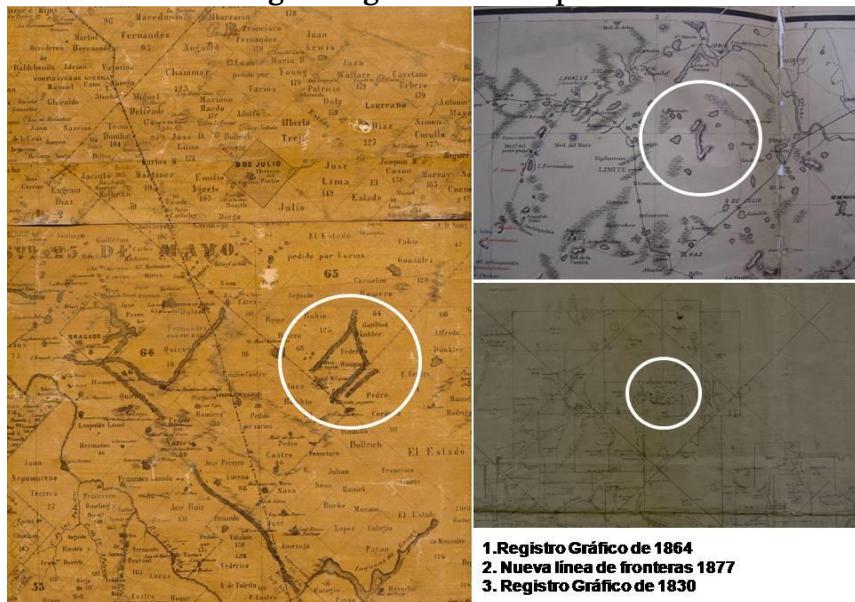
cuya subdivisión se realizó tomando como base la mensura de Loustau de 1916. Esta mensura puso en evidencia por primera vez el resultado de una subdivisión que estaba lejos de adaptarse a una cuadrícula o grilla territorial como en el resto de las tierras rurales bonaerenses.

La alternativa a la grilla territorial

Mencionamos anteriormente que la tribu se instaló en Agosto de 1862 en un paraje abundante en hondonadas y lagunas dulces, con buenas y variadas pasturas, donde establecieron su toldería. El cacique Ignacio Coliqueo y su familia se ubicaron en el centro y el resto de los capitanejos agruparon a su gente alrededor de su vivienda. Se construyeron ranchos y toldos, se realizaron plantaciones y cultivos; cría de ganado y establecimientos de comerciantes criollos. La explotación de la tierra se hizo en comunidad, de acuerdo a las costumbres indígenas.

El medio natural se caracterizaba por la presencia de hondonadas, médanos y lagunas, con amplias tierras fértiles, aptas para la agricultura y las pasturas naturales. Pequeños montes, se alternaban con lagunas llenas de patos y cisnes de cuello negro, donde predominaba la horizontalidad pampeana, matizada por algunas ondulaciones. Esto se condice con los dichos de Meinrado Hux acerca de que *los indios sabían elegir parajes hermosos para sus viviendas* (1999, p. 80).

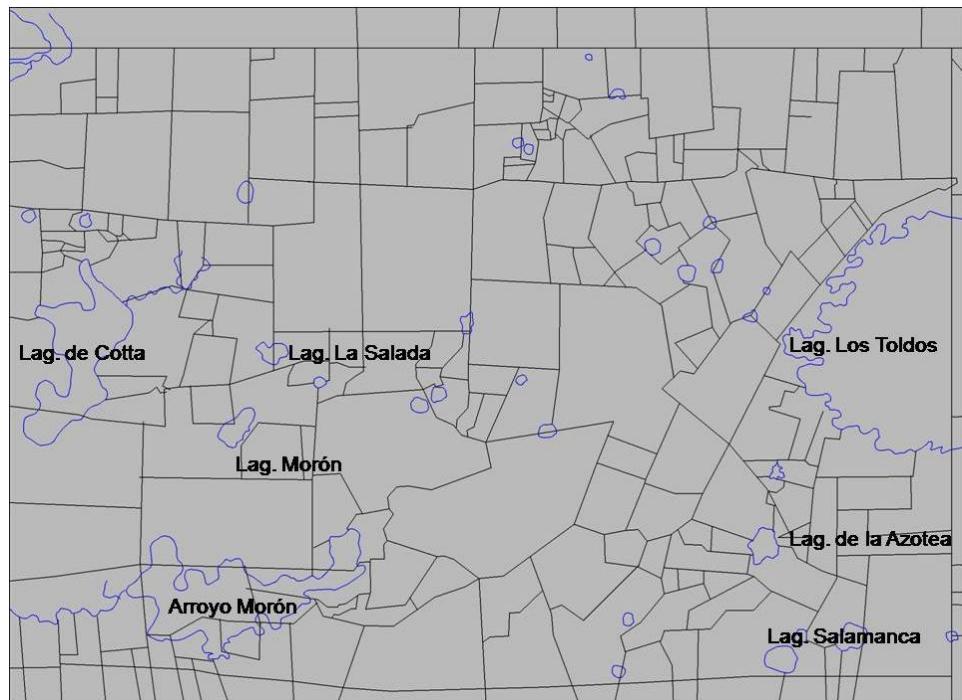
Figura 6. Médanos que delimitan las tierras de Coliqueo según los distintos mapas y registros gráficos de la época.



Fuente: Archivo Histórico de Geodesia; Instituto Geográfico Nacional.

Los mapas de la época revelan el área de asentamiento de la colonia definida por una cadena de médanos o lomas que delimitan tres de los cuatro lados del rectángulo de tierras concesionadas. Las referencias topográficas que indican elevaciones en el terreno, describen un área envuelta por un cordón de médanos, es decir, que la porción de campo de los Coliqueo quedaba rodeada y hasta protegida por estas elevaciones naturales: la zona era conocida como Médanos de Agua. Según el grafismo de los mapas, las tierras semejan un baluarte rodeado por un extenso terraplén de entre diez y quince kilómetros de lado, como si se tratara de un reditorio guarecido naturalmente, que funcionó como avanzada de la frontera militar hasta su corrimiento a finales de la década de 1870 (YULN, 2009).⁴²

Figura 7. Subdivisión parcelaria en relación a la presencia de espejos de agua.
Reconstrucción en base a la mensura de 1916.



Fuente: Duplicado de Mensura N° 78 (1916) del Partido de General Viamonte. Archivo Histórico de Geodesia.

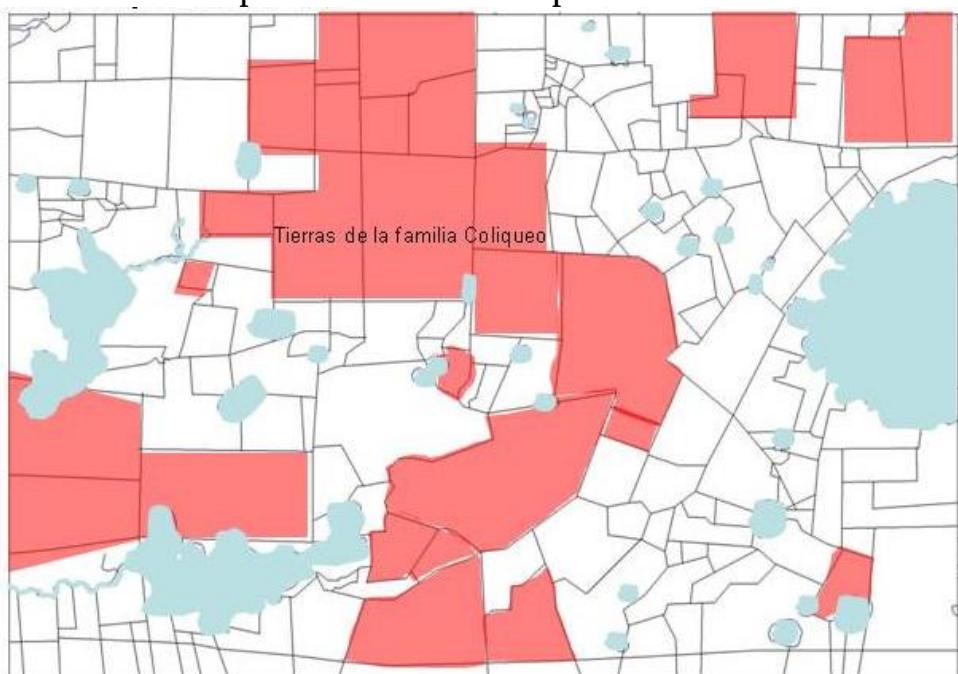
El factor hidrográfico resulta de fundamental importancia para comprender la lógica de la distribución territorial de la tribu. Se puede inferir un patrón de subdivisión que guarda relación directa con la posibilidad de acceso al agua. Sobre el núcleo del asentamiento, en torno a la vivienda del cacique Ignacio, se encuentran las lagunas de la Azotea y Salamanca. Más afuera se hallan la laguna Los Toldos, cuya mitad oeste se ubica dentro de las tierras de la tribu y hacia el sudoeste se encuentran las lagunas de Cotta, Morón, La Salada y el arroyo Morón.

⁴² Esta zona pampeana que no era una llanura pura, era denominada por los antiguos geógrafos como Serranías del río Salado, por las ondulaciones que presentaba (HUX, 1999, p.101).

Los lotes se recortan en torno a las lagunas o cursos de agua. Tomando como referencia la subdivisión de 1916, los espejos de agua son compartidos por dos o más lotes de tierras. Sobre la laguna Los Toldos, que es la de mayor superficie, se contabilizan más de diez lotes delineados de forma aproximadamente concéntrica. En la laguna de la Azotea, de menor superficie pero de mayor contenido simbólico para la tribu por su cercanía con el cementerio, las tierras se dividen en unos siete lotes con un esquema radial.

Ocurre una situación de distribución similar con dos lagunas de gran superficie ubicadas al oeste de las tierras y con las lagunas menores y los cursos de agua, donde prima la necesidad de acceso al agua. Si bien se observan lotes de tierras que no comparten aguadas naturales, la mayoría logra un reparto bastante equitativo y los lotes sin acceso al agua al nivel de la superficie corresponden a las propiedades de mayor tamaño.

Figura 8. Reconstrucción de la subdivisión interna de las tierras de Coliqueo: las tierras de mayor superficie, resaltadas en color, corresponden al Cacique y a familiares directos. Las parcelas menores corresponden al resto de la tribu.

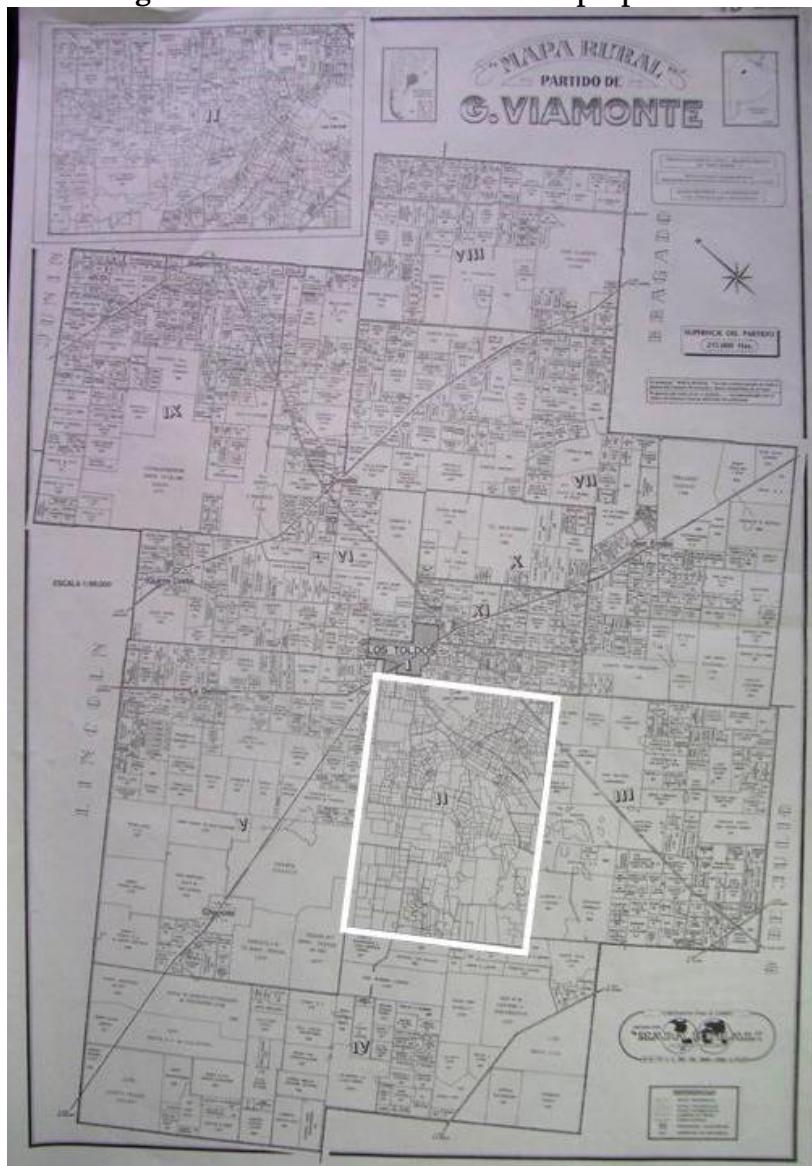


Fuente: Duplicado de Mensura N° 78 (1916) del Partido de General Viamonte. Archivo Histórico de Geodesia.

En la mensura de 1866 quedó en evidencia que el cacique Ignacio y sus hijos, junto con los capitanejos de la tribu, se ubicaron en torno a la laguna de la Azotea asegurándose el acceso al agua. Si bien en ese momento no se delimitaban las parcelas, dado que la producción se realizaba en comunidad, sí se graficaron sectores regulares de 5-10 hectáreas destinados a la agricultura. Esta subdivisión se hizo más notoria con el transcurso del tiempo, ya que se incrementó el número de parcelas y se redujo su superficie.

Dado que el proceso de dispersión de la tribu llevó muchos años y que el procedimiento legal para alcanzar la propiedad individual de los lotes duró hasta bien entrado el siglo XX, las subdivisiones “no oficiales” ya estaban hechas al momento de la mensura estatal de 1916. Por lo tanto esa “oficialización” no hizo más que poner en evidencia aquello que los indígenas habían realizado por sí mismos. En este caso, valiéndose de prácticas culturales que nada tenían que ver con los agrimensores del Departamento Topográfico. De manera que la división interna de las tierras se realizó a partir del desmembramiento de la tribu original, a lo cual se sumaron las presiones externas de potenciales compradores que pretendían obtener la propiedad individual de la tierra.

Figura 9. Mapa actual de propiedades rurales del partido de General Viamonte. El Cuartel II (señalado) se detalla en el margen superior izquierdo debido a que su subdivisión irregular dificulta la referencia de los propietarios de cada lote



Fuente: Mapa rural del Partido de Gral. Viamonte (1991). Archivo Histórico de Geodesia.

Una característica distintiva de este caso fue la existencia de un poblado que, como todo pueblo de frontera, tenía componentes militares, indígenas y criollos. La vivienda del cacique Ignacio, ubicada a unos metros de la laguna de la Azotea era, a la vez, destacamento militar y foco de reunión, tanto de la tribu como del pequeño pueblo que se formó de manera concéntrica en torno a su edificación. Por lo tanto es posible decir que aquí se produjeron -en términos de uso del suelo- tres tipos de asentamiento: pueblo, ejido y tierras no ejidales. Por un lado, el núcleo poblacional se definió en torno a la vivienda del cacique; luego lo que podría definirse como lotes ejidales, destinados a la agricultura, se ubicaron en el entorno inmediato de este poblado; y finalmente las tierras no ejidales, que corresponden al resto de las 16.000ha, dedicadas a la cría de ganado. Cuando se inició la disolución de la tribu original, el poblado indígena también empezó a desdibujarse. Hacia finales del siglo, junto con la llegada del ferrocarril, el actual pueblo de Los Toldos y cabecera de partido se ubicó unos kilómetros al noreste de las tierras de la Azotea. De modo que las 16.000 ha de Coliqueo se incorporaron al nuevo partido de General Viamonte como Cuartel II, es decir, como circunscripción catastral de tercer orden en la cual se dividen los partidos bonaerenses.

Figura 10. Reconstrucción de las antiguas tierras de Coliqueo. Actualmente Cuartel II del partido de General Viamonte



Fuente: Google Earth 2012

Consideraciones finales

Recapitulando algunas cuestiones podemos decir que, en el caso estudiado, se produjo una negociación con el Estado para lograr el reconocimiento de la propiedad colectiva. Pero a esto se agregan otros elementos que ayudaron a darle mayor espesor al caso ya que no se construyó solamente a partir de lógicas planimétricas derivadas de normas jurídicas o de políticas y acciones oficiales, sino que también incorporó usos vinculados al factor hidrográfico y prácticas derivadas de una cultura de frontera basada en el mestizaje y la hibridación.

La alternativa planteada a la grilla regular, como forma territorial resultante, también involucró la cuestión temporal, ya que es posible hacer un seguimiento en el tiempo, desde las mensuras colectivas de 1869 y 1916, pasando por los mapas rurales contemporáneos, hasta las imágenes satelitales. Esto permitió desarrollar la investigación explotando la idea de la larga duración, puesto que se trata de un proceso iniciado en las últimas décadas del siglo XIX, cuyo impacto en la actualidad admite que sea repensado a la luz del nuevo siglo.

En este caso la construcción de una forma territorial alternativa a partir de la configuración de las tierras, al contrario de esconderse o mimetizarse en la cuadriculación de la pampa –es decir, de adecuarse al orden regulador dominante- se destaca por contraste con el modelo catastral. De modo que el empeño de la tribu por acercarse culturalmente al mundo blanco, ya fuera en el plano social, económico y hasta legal, quedó plasmado de manera indeleble en el suelo que ocupaban y que los aglutinaba como “gente de la tierra”.⁴³

Los diversos grados de apropiación de la tierra, en términos de uso, determinaron la existencia de un núcleo poblacional, cuyo centro social, comercial y militar se dispuso en torno a la vivienda del cacique Ignacio; luego un ejido circundante destinado a la agricultura y por fuera de ello, el resto de las tierras no ejidales, en términos de estricta distribución topográfica, mayormente destinadas a la ganadería.

La medición de los terrenos puso de manifiesto el carácter irregular de esa distribución. Cuando nos referimos a la irregularidad, lo hacemos en términos geométricos, para caracterizar los polígonos que definen cada uno de los terrenos, pero también apelamos a la acepción del concepto que se refiere a todo *aquello que esté fuera de regla* o que sea *contrario a las reglas*. En este sentido, la subdivisión propuesta por la vida comunitaria de la tribu estaba por fuera de las normas estatales, que buscaban regularizar la tenencia en propiedad de la tierra. Si bien esta mensura temprana expresa ciertas pautas de la lógica distributiva de la tribu, se entrevé -a partir de las líneas de medición de los terrenos- la necesidad estatal de forzar en el gráfico formas geométricas compuestas por líneas rectas. Las únicas líneas

⁴³ En la lengua indígena la traducción de *mapuche* es *mapu- che*: “gente de la tierra”.

curvas o sinusoidales que aparecen en el plano están determinadas por los límites de lagunas, espejos de agua o cursos de agua.

Pensamos que la figura legal de la concesión –otorgada en un primer momento al Cacique y la tribu completa- contribuyó a la configuración de esta forma territorial. Sobre las más de 16.000 hectáreas concedidas en la década de 1860 la tribu definió su propio modo de habitar. Pero dentro de una estructura capitalista esta figura de la concesión comunitaria resultó anacrónica en un Estado moderno y posteriormente los ocupantes de esas tierras se vieron en la necesidad de adquirir derechos de propiedad individual. Dentro de una conjunción de elementos variados podemos enumerar la presión del Estado -atenuada por el rol negociador de los agrimensores-; la frontera como espacio territorial generador de una cultura propia; los componentes topográfico e hidrológico; todos ellos fueron aportando diversas aristas desde el siglo XIX hasta la actualidad. Se generó así un espacio en el cual la propia ley terminó por legitimar un modo de habitar atravesado por componentes multiétnicos y que tuvo su correlato directo en el plano gráfico tanto como en la tierra, contribuyendo a impugnar la universalidad de la grilla regular con la que se siguió caracterizando la ocupación y transformación de la pampa durante el siglo XIX.

Si actualmente se conoce a Los Toldos como el lugar de asiento de la tribu de Coliqueo – o lo que queda de ella- nada se había dicho hasta el momento de esta grieta dentro del entramado territorial, salvo los estudios antropológicos sobre un grupo que se reconoce integrado a la comunidad pero a la vez distinto. Las denuncias de despojo de tierras, de marginación y de miseria encaradas oficialmente por el gobierno provincial en la década de 1910, propiciaron la confección del primer plano de mensura de las subdivisiones de los lotes. A finales de la década de 1930, nuevas denuncias motivaron la producción de un extenso informe legislativo, que se propuso paliar, en teoría, la irregularidad de los dominios, aunque sin soluciones definitivas hasta la fecha. Así, en 1938 se decretó la creación de una Comisión Investigadora a raíz de las gestiones realizadas por representantes de la tribu ante el gobierno provincial, solicitando la regularización sobre la posesión de la tierra. La función principal de este organismo fue identificar a los descendientes de la tribu original y garantizar un reparto equitativo de las tierras que se entregarían en propiedad individual, dando inicio a nuevos reclamos legales que persisten hasta la actualidad.

Bibliografía

- ALTERINI, J.A., CORNA, P.M., VAZQUEZ, G. A. *Propiedad indígena*, Buenos Aires: EDUCA, 2005.
- BANDIERI, Susana. *Cruzando la cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Neuquén: Centro de Estudios de Historia Regional- CEHIR, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, 2001.
- BRUNET, Roger; FERRAS, Robert; THERY, Herve. *Les mots de la géographie. Dictionnaire critique*. Paris: Reclus, La documentation française. 1998.
- BUENOS AIRES, Provincia de. *La Tribu y las tierras de Coliqueo. Informe de la Comisión especial designada por el Poder Ejecutivo*, La Plata: Biblioteca Honorable Cámara de Senadores, 1940.
- CORBOZ, André. El territorio como palimpsesto. En RAMOS, Ángel Martín (ed.), *Lo urbano en 20 autores contemporáneos*, Barcelona: UPC Ediciones, pp. 25-34, 2004.
- CRAIB, Raymond. *Méjico cartográfico. Una historia de límites fijos y paisajes fugitivos*. México: UNAM. 2014.
- CURTONI, Rafael. Mapu-kó: El paisaje hecho agua. En HERMO, D. y Miotti, L. (ed.) *Biografías de paisajes y seres. Visiones desde la arqueología sudamericana*. Córdoba: Editorial Brujas. 2011, pp. 99-110.
- DE JONG, Ingrid. *Historia, etnicidad y memoria: el proceso de conformación de la identidad indígena en la tribu amiga de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires)*, Tesis Doctoral UBA, Facultad de Filosofía y Letras, 2003, (inédita).
- Identidades mestizadas, identidades escindidas: el proceso de etnogénesis entre los indios amigos de la frontera bonaerense (1860-1880). *VI Congreso Internacional de Etnohistoria*, Buenos Aires, 2005.
- Acuerdos y desacuerdos: política estatal e indígena en la frontera bonaerense (1856-1866). En MANDRINI, R., ESCOBAR OHMSTEDE, A. y ORTELLI S. (ed.). *Pueblos indígenas en América Latina, siglo XIX: sociedades en movimiento*, Anuario del IEHS, Suplemento 1, Tandil: Instituto de Estudios Histórico Sociales, FCH/ UNCPA, 2007. pp. 47-62.
- Funcionarios de dos mundos en un espacio liminal: los ‘indios amigos’ en la frontera de Buenos Aires (1856-1866). *Cultura-Hombre-Sociedad (CUHSO)*, 2008. Vol. 15 N° 2, Universidad Católica de Temuco (Chile), pp.75-95.
- Armado y desarmado de una confederación: el liderazgo de Calfucurá en el período de la organización nacional. *Quinto Sol*, 2009. N° 13, pp. 11-45.
- ‘Indios Amigos’ en la frontera: vías abiertas y negadas de incorporación al estado nación (Argentina, 1850-1880)”, en Antonio ESCOBAR OHMSTEDE, Romana FALCÓN y Raymond BUVE: *La arquitectura histórica del poder: Naciones, nacionalismo y estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*, 2010, 157-188. El Colegio de México/CEDLA, México.

----- “El acceso a la tierra entre los indios amigos de la frontera bonaerense, 1850-1880”. *Revista de Ciencias Sociales*, 2015. N° 27, pp. 87-117.

DE JONG, Ingrid y RATTO, Silvia. Redes políticas en el área arauco-pampeana: la Confederación indígena de Calfucurá (1830-1870). *Intersecciones en Antropología* 9, 2008. Facultad de Ciencias Sociales – UNCPBA, p. 241-260.

DE JONG, Ingrid; LANTERI, Sol; PEDROTTA, Victoria; RATTO, Silvia. Políticas oficiales y territorialidad indígena en la frontera sur bonaerense durante el siglo XIX. El caso de Villa Fidelidad (1856-2009). *Jornadas de Estudios Indígenas y Coloniales*. Facultad de Humanidades y Ciencias sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. 2009.

DI MEO, Guy. *Géographie sociale et territoires*. Paris: Nathan Université. 1998.

FISCHMAN, Gustavo y HERNÁNDEZ, Isabel. *La ley y la Tierra. Historia de un despojo en la tribu mapuche de Los Toldos*, Buenos Aires: CEAL, 1990.

DRAGO, Luis M. *Colección de Fallos en materia Civil y Comercial concordados con las sentencias de las Cortes Supremas de la Nación y de la Provincia*, Buenos Aires: Felix Lajouane Editor, 1886.

GERALDI, Alejandra, PICCOLO, M. y PERILLO, Gerardo. Lagunas bonaerenses en el paisaje pampeano, *Revista Ciencia Hoy*, 2011. Universidad Complutense de Madrid, pp. 16-22.

HERNÁNDEZ, Isabel et al. *La Identidad Enmascarada. Los mapuche de Los Toldos*. Buenos Aires: Eudeba, 1993.

----- *Autonomía o ciudadanía incompleta: el pueblo mapuche en Chile y Argentina*, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas, 2003.

[HERNÁNDEZ, Isabel](#) y [CALCAGNO, Silvia](#). Cultura, identidad y nación: el caso de la tribu mapuche tóldense. En *Etnia e nação na América Latina 1*, Washington, D.C.: OEA, 1996, p. 131-155.

HUX, Meinrado. *Caciques puelches pampas y serranos*. Buenos Aires: Marymar, 1993.

----- *Coliqueo el indio amigo de Los Toldos*, Los Toldos, Gral. Viamonte, 1999.

LAERA, Alejandra, BATTICUORE, Graciela y EL JABER, Loreley (comp.). *Fronteras Escritas. Cruces, desvíos y pasajes de la literatura argentina*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora. 2008

LANTERI, Sol y PEDROTTA, Victoria. Mojones de piedra y sangre en la pampa bonaerense. Estado, sociedad y territorio en la frontera sur durante la segunda mitad del siglo XIX. *Estudios Trasandinos*, 2009, Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural, Santiago de Chile.

----- Los “Pampas” de Azul y Tapalqué desde sus orígenes hasta hoy. Una mirada al universo femenino del arte textil. *Maná Azul. Revista cultural*, 2010, Año 3, N°5, Azul, Primavera 2010, pp. 60-76.

LANTERI, S., RATTO, S., DE JONG, I. y PEDROTTA, V. Territorialidad indígena y políticas oficiales de colonización. Los casos de Azul y Tapalqué en la frontera sur bonaerense (siglo XIX). *Antíteses*, 2011, N° 8, disponible en <<http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/antiteses>> Acceso: 22 /2/ 2012.

LANTERI, Sol, PEDROTTA, Victoria y Sol DUGUINE. En busca de la tierra prometida. Modelos de colonización estatal y social en la frontera sur bonaerense durante el siglo XIX. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2012. Vol. 12, disponible en <<http://nuevomundo.revues.org/64168>> Acceso: 22 /3/2013.

LITERAS, L. De donaciones, arrendamientos y compras. Acceso y uso de la tierra en la tribu de Rondeau, segunda mitad del siglo XIX, *Publicar*, N° XXVI, 2015. Buenos Aires: Colegio de Graduados en Antropología de la República Argentina.

MANDRINI, Raúl. Las fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano. *Anuario del IEHS* N° 12, 1997. Tandil: UNCPBA, pp. 23-34.

----- (editor) *Vivir entre dos mundos. Las fronteras del sur de la Argentina. Siglos XVIII y XIX*. Buenos Aires: Taurus. 2006.

NAVARRO FLORIA, Pedro. El salvaje y su tratamiento en el discurso político argentino sobre la frontera sur, 1853-1879. *Revista de Indias*, 2001. vol. LXI, N° 222, pp. 345-376.

NAVARRO FLORIA, Pedro y NACACH, Gabriela. El recinto vedado. La frontera pampeana en 1870 según Lucio V. Mansilla. *Fronteras de la Historia*, 2004. N° 9, pp.233-257.

QUIJADA, Mónica. La ciudadanización del “indio bárbaro”. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920. *Revista de Indias*, 1999. Vol. LIX, N° 217, pp. 675-704.

----- Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglos XVIII-XIX). *Revista de Indias*, 2002, LXII, N° 224, p.103-142.

RATTO, Silvia. Indios amigos e indios aliados: Orígenes del "Negocio Pacífico" en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832), *Cuadernos del Instituto Ravignani*, 1994. Volumen 5, 34 p.

----- Una experiencia fronteriza exitosa: el ‘negocio pacífico’ de indios en la provincia de Buenos Aires (1829-1852). *Revista de Indias*, 2003, Vol. LXIII, Madrid, CSIC, pp. 191-222.

ROMERO, J. L. *Latinoamérica, las ciudades y las ideas*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2001.

ROULET, Florencia. Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII y XIX, *Revista Trefos*, 2006. Vol. 4 N° 2, disponible en <<http://www.tefros.com.ar/revista/v4n2p06/paquetes/roulet.pdf>> Acceso: 22/03/2008.

SAMBRICIO, Carlos. *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración*, Vol. 1 y 2, Madrid: Instituto del Territorio y Urbanismo. 1991

SILVESTRI, Graciela. El imaginario paisajístico en el litoral y el sur argentinos. In BONAUDO, Marta (ed.). *Liberalismo, estado y orden burgués (1852-1880)*, Nueva Historia Argentina, tomo IV. Buenos Aires: Editorial Sudamericana. 1999.

SOUZA MARTINS, J. O tempo da fronteira. Retorno á controvérsia sobre o tempo histórico da frente de expansão e da frente pioneira, *Tempo Social*, 1996. N° 8, Mayo, pp. 25-70 disponible en <<http://www.fflch.usp.br/sociologia/temposocial/pdf/vol08n1/o%20tempo.pdf>> Acceso: 04/06/2012.

VALENCIA, Marta. *Tierras públicas-tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1876*, La Plata: UNLP. 2005

WALTHER, Juan Carlos. *La conquista del desierto*, Buenos Aires: Editorial Universitaria.1970.

YULN, Melina. Factores económicos y transformaciones territoriales en la frontera pampeana: la colonia Coliqueo de Los Toldos en la segunda mitad del siglo XIX", VI Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales, 2009, CIEA, Facultad de Ciencias Económicas, UBA.

-----El territorio cuadriculado. La adaptación de un modelo territorial estadounidense en Argentina, 1850-1890, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, 06 décembre 2012, disponible en <http://nuevomundo.revues.org/64653> Acceso: 10/12/2012.

-----*Formas territoriales alternativas. Tierras, indígenas y estado en la frontera pampeana del siglo XIX*. Tesis de Maestría dirigida por Graciela Silvestri, Universidad Torcuato Di Tella, 2014. 200 p.

ZUSMAN, Perla. Geografías históricas y fronteras. En HIERNNAUX, D. y LINDÓN, A., *Tratado de Geografía Humana*, Barcelona: Anthropos- UAM. 2006, pp.170-186.